

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Sección de Obras públicas.

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de pintado a tres manos del puente sobre el rio Duero de Zamora, carretera de primer orden _de Villacastín a Vigo, kilómetro 273, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.260'43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 787'81 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día

29 del mismo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gace ta del 25) y del Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Zamora 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristan. R - 1878

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca. Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 11, 12, 13, 14 y 15 de la carretera de tercer orden de Zamora a Fuentesauco, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.440'16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.393.20 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo

brarse la subasta en la misma, el dia 29 del mis mo, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y del Real decreto ley, número 744 de ó

de Marzo de 1929 (Gaceta del 7.)

Zamora 6 de Mayo de 1929 — El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R-1883

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Vailadolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kiló metros 13, 14, 15, 16 y 19 de la carretera de tercer orden de Camarzana de Tera a La Bañeza, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.779 pesetas, debiendo quedar terminadas en el p'azo de seis meses, a contar del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.223,38 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los dias y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma, el dia 29 del

mismo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial en cargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y del Real decreto-ley, número 744 de 6

de Marzo de 1929 (Gaceta del 7). Zamora 6 de Mayo de 1929.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R - 1882

Hasta las trece horas del dia 24 del actuai. se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para con servación del firme, incluso su empleo, en rede proposición, estarán de manifiesto en el Re-gistro de entrada de la Jefatura de Obras, los días y horas hábiles de oficina, debiendo cele-

presupuesto de contrata asciendo a 26 169'40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 785'08 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 29 del

mismo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abritla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y del Real decreto ley número 744 de

6 de Marzo de 1929 («Gaceta del 7).

Zamora 6 de Mayo de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R - 1881

Hasta las trece horas del dia 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos delos kilómetros 51 al 54 de la carretera de tercer orden de Medina de Rioseco a la Estación de Toro en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.967,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.349'01 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los diasy horas hábiles de oficina, debiendo celebrarsela subasta en la misma, el dia 29

del mismo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la prosposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta del 25) y del Real decreto ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Zamora 6 de Mayo de 1929.-El Ingeniero R - 1880

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 mediante la adjudicación administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	dec	Areas	ada		LINDEROS	Servi dumbr
Gaspar Dueñas Vara	Burganes Vaiverde	Raya Dehesa		33	54	N. F	Francisco Cid, S. Maria Vara, P. raya Dehesa N. Florentino Vara.	
El mismo	Idem	Raya Friera		16	77	V. N	Jaria Vara, S. cabeceras, P. Feliciano Dueñas N. RayaFríera.	Ningur
El mismo	Idem	Chibitero		16	77	N. F	Pernando Cid, S. cabeceras, P. Francisco Cid, N. camino.	>
El-mismo	Idem	Camino Faramontanos		22	36	Ν.	Feliciano Dueñas, S. y N. camino Poniente, Antolin Galende.	•
El mismo	Idem	Escobíbas		33	54	N. (Cipriano Vega, S. camino, P. cabeceras, Norte Francisco Cid.	
El mismo	Idem	Idem		16	77	N. F	Feliciano Dueñas, S. camino, P. Donato Mayado y N. raya Friera.	
Saturnino Cid Fernández	Idem	Cantera		22	36	N. y	P. cabeceras, S. Francisco Cid. N. Gaspar Dueñas.	
El mismo	Idem	Raya dehesa		33	54	N. c	cabececeras, S. Gregorio Gutiérrez, P. cañada N. Donato Mayado	
El mismo	Idem	Pariciones		22	36	Ν.	Germán Rodriguez, S. camino, P. Santiago García N. cabeceras.	*
El mismo	Idem	Tomasón		11	18	N. (Germán Rodriguez, S. cañada, P. Santiago Gar. cía N. camino.	
El mismo	Idem	Cantera		22	236	N. c	cabeceras, S. Mauricio Ruiz, P. cabeceras, N. Mati! Boya.	
El mismo El mismo	Idem Idem	Raya Friera. Escobicas		11 22	18 236	N. (N,	Germán Rodriguez, S. cabeceras, N. camino. Gregorio Gutiérrez, S. camino, P. Mauricio Ruiz, N. cabeceras.) »
El mismo	Idem	Idem		22	2 36	N. (Gregorio Gutiérrez, S. camino, P. Mauricio Ruiz. N. cabeceras.	,
José Fernández Alvarez	Idem	Pariciones		25	2 36	N.I	Fernando Cid, M. y N. cabeceras, P. Dionisio Martin:)
El mismo	Idem .	Tomasón		1	1 18	N.	Fernando Cid, M. cañada, P. Dionisio Martin N. camino	
El mismo	Idem	Cantera		2	2 36	N. 3	y P. cabeceras, M. Germán Ruiz, N. Fernando Cid.) . "
El mismo	Idem	Peña el Agua		2	2 36	N.	cabeceras, M. Francisco Martinez, P. cañada N. Fernando Cid.	,
El mismo	Idem	Chivitero		1	1 18	N.	Román Donado, M. cabeceras. P. Fernando Cid	,
El mismo	Idem	Escobicas		1	1 18	N.	N. camino. cabeceras, M. Cipriano Vega, P. cabeceras, N. Fornando Cid	
El mismo	Idem ·	Chano		2	2 36	N.	Fernando Cid. Faustino Chimeno, M. cabeceras, P. Fernando	0
Francisco Cid Chimeno	Idem	Aaya la Dehesa		6	7 08	N.	Cid, N. camino. y P. cabeceras, S. Francisco Vara. N. Floren	1
El mlsmo	Idem	Chivitero		3	3 54	N.	tino Vara. Gaspar Dueñas. S. cabeceras, P. Santiago Ma	
El mísmo	Idem	Escambacarros		1	1 18	N.	yado, N. camino. Pablo Vara, S. cabeceras, P. Cipriano Vega	
El mismo	Idem	Escobicas		3	3 54	N.	N. camino. Cipriano Vega. S. Gaspar Dueñas, P. cabecera	ıs
El mismo	Idem	Cantera		4	14 7.		N. Hermógenes Bajo. y P. cabeceras, S. Francisco Vega, N. Satur	r•
Feliciano Dueñas Vara	Idem	Escambacarros		ϵ	57 08	8 N.	nino Cid. Gaspar Dueñas, S. cabeceras, P. Florencio Br	i ,
El mismo	[dem	Idem		4	14 7	2 N.	me y N. camino. cabeceras, S. camino, P. Gaspar Dueñas, N	1.
El mismo	Idem	Raya Friera		4	14 7	2 N.	Camino. Gaspar Dueñas, S. cabeceras, P. Francisco F	i-
- El mismo	Idem	Chibitero		2	22 3	6 N.	dalgo, N. camino. Pablo Vara, S. camino, P. Hermógenes Bajo	0,
El mismo	Idem	Escobicas			167	7 N.	N. cabeceras. Victor Dominguez, S. camino P. Gaspar Dueña	s,
Antonio Miñambres García	Idem	Monte Raso			89 4	4 N.	N. cabeceras de Frieras. y P. cabeceras, M. cañada, y N. Franciso	со
El mismo Victor Dominguez Alonso	Idem Idem	Chivitero Escanbacarros		5450 Sept.	55 3 22 0	NOT HOUSE ON	Charro. . Cipriano Vega, S. cabeceras, P. Zacarías Zano	cai
El mismo	Idem	Tomasón			111	8 N.	y N. camino. . Cipriano Vega, S. cañada, P. Petra Juarez, I	N.
El mismo	Idem	Cantera			223	6 N	camino. . Tomás Donado, S. cabeceras, P. Cipriano Veg	a, 1997
El mismo	Idem	Peña el Agua			33 5	4 N	N. camíno. . cabeceras, S. Juana Vara, P. dehesa, N. Cipria:	no
El mismo	Idem	RayaFriera					Vega. . Cipriano Vega, S. cabeceras, P. debesa Nor	
El mismo	Idem	Chivitero					camino. . cabeceras, S. Cipriano Vega, P. cañada Nort	
Ei mismo	Idem	Escobicas					Lucíano Vara. Luis Sandín, S. camino, P. Feliciano Dueñas, I termino Friera.	

Victor Dominguez Alonso	Burganes Valverde	Pariciones	22 36 N. Máximo Gonález, S. camino. P. Manuel Do-
El mismo	Idėm	Raya Friera	minguez, N. cabeceras. 11 18 N. Manuel Dominguez, S. y P. cabeceras, Norte,
El mismo	Idem	Peña el Agua	cabeceras. 11 18 N. Máximo González, S. camino, P. Manuel Domín-
Francisco Fidalgo Vega	Idem	Escambacarros	guez N. cabcereas. 22 36 N. Luis Sandin M. camino, N. Felipe Martin, P.
El mismo	Idem	Idem	Santiago Martin. 11 18 N. y N. cabeceras, M. Genoveva Junquera, P.
El mismo	Idem	Tomasón -	Felipe Martin. 11 18 N. Santiago Martin, M. cañada, N. cabeceras, P.
El mismo	Idem .	Peña el Agua	Genoveva Junquera. 22 36 N. cabeceras, M. Agapito Ferrero, N. Genoveva
El mismo	Idem	Cantera	22 36 N. y P. cabeceras, M. Agapito Ferrero, N. Geno-
El mismo	Idem	Raya Fríea	veva Junquera. 11 18 N. cabeceras, M. Francisco Cid, N. Genoveva Jun
El mismo	Idem	Chibitero	quera. 11 18 N. Agapito Ferrero, M, y N. cabeceras, P. Santiago
El mismo Lázaro Zanca Santos		Escobicas Escambacarros	Martin. 11 18 N. Alfonso Martin, M y P. cabeberas. 66 08 N. cabeceras, M. camino P. Francisco Cid y N.
El mismo	ldem	Teso la Bobílla	Julián Prieto. 55 90 N. camino, M. Julián Caceto, P. cabeceras. Norte.
El mismo	Idem	Idem	Miguel Dominguez. 11 18 N. cabeceras, M. Julián Canto, P. camino, Norte.
El mismo	Idem	Raya Friera	Angel Domiguez. 44 72 N. cabeceras, M. Gabriel Rodriguez, P. camino, N.
El mismo	Idem	Escambacarros	Julián Prieto. 22 36 N. camino M. Gabriel Rodriguez, P. dehesa, N.
El mismo	Idsm	Tomasón	Julián Prieto. 33 54 N. Julián Prieto, M. y N. caheceras. P. Hilario
Hilario García Rodriguez	Idem	Cantera	García. 22 36 N. Germán Ruiz, M. cabeceras, P. Froilana Rebeque
El mismo	Idem	Peña del Agua	y N. camino. 11 18 N. Isidro Gil, M. cañada, P. Faoilana Rebeque y N.
El mismo	Idem	Idem	22 36 N. y P. cabeceras, M. Serafina Prieto, N. Froilana
El mismo	Idem	Raya Friera	Rebeque. 22 36 N. cabeceras, M. Julián Prieto, P. camino, Norte
El mismo	Idem	Chibitero	Froila Reb & ue. 11 18 N. camino, M. Julián Frieto, P. Dehesa, Norte,
El mismo	Idem	Escobicas	Froilana Rebe _q ue. 22 36 N. Lázaro Zanca, M. y N. cabeceras, P. Floilana
El mismo	Idem	Tomasón	Rebeque. 16 77 N. Francisco Fidalgo, M. v N. cabeceras, Poniente.
El mismo	Idem	Escobicas	Froilana Rebeque. 1677 N. camino, M. Félix B., ime, P. Froilana Rebeque.
Matilde Vega Luis	Idem	Tomasón	N. cabeceras. 33 54 N. Ezequiel Dominguez M. cabeceras, P. Santiago "
La misma	Idem	Cantera	García N. camino. 67 08 N. Saturnino Cid, M. y N. cabeceras, P. Leandro
La misma:	Idem	Peña del Agua	N. Pablo Vara, M. Dehesa, P. Germán Rodriguez
La misma La misma	Idem Idem	Raya Friera Chivitero	N. cabéceras. 33 54 N. y P. cabeceras. M. Pablo Vara, N. Juan Martínez. N. Jacinto Vara, M. camino, P. Pablo Vara. N.
José Donado Ferreras	Idem	Pariciones	cabeceras. 27 95 N. Manuel Prieto M. camino, P. Maria Vara, N.
El mismo	Idem	Tomasón	cabeceras. 11 18 N. Manuel Prieto, M. cañada vecinal, P. Fernando
El mismo	Idem	Cantera	Cid y N. camino. 27 95 N. cabeceras, M. Francisco Chana, P. cabeceras,
El mismo	Idem	Peña el Agua	N. Manuel Prieto. 22 36 N. cabeceras, M. Manuel Prieto, P. camino Norte.
El'mismo	Idem	Raya la Dehesa	Francisco Chano. 279 N. Manuel Prieto, M. Miguel Zanca, P. Dehesa, N.
El mismo	Idem	Laguuna Seca	camino. 16 77 N. Francisco Vara, M. cabeceras, P. Manuel Prieto.
El mismo	Idem	Lonjéra	cabeberas 1677 N. Manuel Prieto, M. y P. cabeceras, N. Manuel
El mismo	Idem	Escobicas	16 77 N. camino, M. Manuel Prieto, P. cabeceras, Norte
Luis Sandin Vicente	Idem	Escambacarros	Francisco Vara. 27 95 N. Faustino Chimeno, M. cabeceras, P. Carlos San
. El mismo	Idem	Tomasón	din N. camino. 11 18 N. Faustino Chimeno, M. cañada, P. Marcelino
Elmismo	dem	Cantera	Gutiérrez, N. camino servidumbre. 22 36 N. Faustino Chimeno, M. y N. cabeceras, P. Carlos
El mismo	Idem	Peña el Agua	33 54 N. cabeceras, M. José Martin, P. raya Dehesa, N.
El mismo	Idem	Raya Friera	Carlos Sandin. 22 36 N. Pablo Vara, M. cabeceras, P. Faustino Chímeno
El mismo	Idem	Chivitero	y N. raya Friera. 22 36 N. cabeceras M. cabeceras, P. cabecaras, Norte, Faustino Chimeno.
El mismo El mismo	Idem	Escobicas	33 54 Norte, camino, M. Victor Dominguez, N. cabeceras »
Francisco Ferreras Vara	Idem Idem	Idem Tomasón	22 36 N. y P. cabeceras, M. camino N. Faustino Chimeno
El mismo	Idem	Escambacarros	33 54 N. Félix Brime, S. cabeceras, P. Nicolás Ibañez, N. camino.
El mismo	Idem	Cantera	22 36 N. Celestino Sandin, S. cabeceras, P. Florentino » Neches.

Sección de Obras públicas.

Hasta las trece ho as del dia 24 del actual, se admitiran proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas habites de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empléo, en recargos de los kilómetros 8, 9 y 11 al 13 de la carretera de tercer orden de Villanueva del Campo a Villalpando, en esta provincia, cuyo presuruesto de contrata asciende a 50.416 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.512'48 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma, el día 29 del

mismo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de-Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y del Real decreto ley, número 744 de 6

de Marzo de 1929 (Gaceta del 7.)

Zamora 6 de Mayo de 1929. — El Ingeniero Je-R - 1879fe, Manuel Sacristán.

VALPARAISO

No habiéndose presentado persona alguna a reclamar la burra, depositada en casa de la vecina de Manzanal de abajo, de este distrito, Maria Cimas, a la cual se refiere el edicto publicado en la 3.ª columna, de la 1.ª plana. del Bo-LETIN OFICIAL de la provincia número 45 de 15 de Abril último, se anuncia la subasta de tal res que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, reglamentariamente el dia 19 del actual, a las diez horas, admitiéndose posturas durante una hora o sea desde las nueve en punto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que puedan interesarle la compra de

dicho semoviente y demás efectos.

Valparaiso 4 de Mayo de 1929.—El Alcalde, R - 1895Guillermo Alonso

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Po. el recaudador D. Vicente Pascual Cordero, y en los dias 17 y 18 del corriente mes y horas de nueve a tres de la tarde, se halla abierta la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este Municipio del año actual, correspondiente al segundo trimestre; los dias 20 y 21 en igual forma, en el anejo Castropepe.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes que

comprenden dicho reparto.

Villanueva de Azoague 4 de Mayo de 1929. R - 1855-El Alcalde, Victor Iglesias.

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Cándido Fernández Crespo, Alcalde

Constitucional de este término.

Hago saber: En virtud de las roturaciones en las vías pecuarias de éste término municipal, se ha acordado proceder a la reposición de mojones en las mismas, anunciándose en el BOLETIN Official de la provincia en tres númeres consecutivos; para que, las colindantes a las mismas no aleguen ignorancia, personándose si lo creyeren conveniente, presenten los titulos de propiedad; cuya operación dará principio a los quin ce días siguientes del último anuncio.

Según comunicación recibida en esta Alcalción general de Ganaderos del Reino, tomará

día del Sr. Presidente de la Excma. Asociaparte en la expresada operación el Visitador-Recaudador de la misma D. Herminio Alonso que, para llevar a efecto la expresada, ha sido designado.

Milles de la Polvorosa 24 de Abril de 1929.-El Alcalde, Cándido Fernández.

Juzgados municipales

VILLALPANDO

Cédula de notificación

La Audiencia provincial de Zamora, por sentencia dictada el 19 del corriente mes, declarada firme el veintisiete del mismo, en la causa procedente de este Juzgado instruída con el número 59 del pasado año, por homicidio de Inés Alonso, contra Ignacio Campo de Lera, natural y vecino de Valdescorriel, condenó a éste a la pena de catorce años de prisión con las consecuencias legales, al pago de costas y a la indemnización de cinco mil pesetas a los herederos de la interfecta, mandando queden a la libre disposición de los herederos de ésta los efectos ocupados en la que fué su casa.

Y con el fin de notificarlo a dichos herederos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Villalpando a treinta de Abril de mil novecientos veintinueve. - El Seeretario ju-R - 1819

dicial, Joaquín Ramos.

FERRERAS DE APRIBA

Don Pablo Merchán Martin, Juez municipal de Ferreras de arriba, en el partido judicial de Alcanices.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago a D. Avelino Unzueta Fernández, vecino de Villardeciervos, de mil pesetas y costas del procedimiento ejecutivo, que le adeuda An drés Andrés Crespo, vecino que fué de este Ferreras, hoy en ignorado paradero, se sacan a pública subasta y por el término de veinte días hábiles, contados desde que aparezca esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las nueve de la mañana, en el local de este Juzgado, las fincas que a continuación se expresan, todas radicantes en término de Ferreras de arriba.

1.ª Un prado en la l'radera, que hace dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda por el Sur con calleja servidumbre y Norte calle pública; tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

2.ª Una cortina en la Calegina, que hace dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Norte con Vicente Pino, Mediodía Nicolás Remesado; tasada en cien pesetas.

3.ª Un quiñón de tierra en Castillón, de dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Sur el Caño y al Norte Catalina Folgado; tasado en

cuarenta pesetas.

4.ª Otro quiñón en Urrieta las Tutruergas, que hace cuatro áreas quince centiáreas: linda al Sur el Caño y al Norte el camino; tasado en ciento cincuenta pesetas.

5.ª Otro quiñón en los Caños, que hace trece áreas: linda al Sur Pablo Merchán y Norte herederos de Tomás Canas; tasado en setenta y cinco pesetas.

6.ª Una llama de era, que hace cinco áreas quince centiáreas: linda al Sur Tomás Canas y Norte Pedro Andrés; tasada en cuarenta pesetas.

7.ª Un quiñón de tierra en la Urrieta, de dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Naciente Francisco Calzón y Poniente Julián Lorenzo; tasado en cuarenta pesetas.

8.ª Otro quiñón en Rebolluzo, de cuatro áreas: linda al Sur Lorenzo Calzón; tasado en treinta pesetas.

9.2 Una tierra en la Chana, que hace cuatro áreas: linda al Poniente Francisco Andrés; tasada en cincuenta pesetas.

10. Un quiñón de llama en la Devesa, de dos áreas: linda al Naciente herederos de Nico. lás Pino; tasado en veinte pesetas.

11. Una tierra al Arroyo de Cebayos, de seis áreas: linda al Sur Tomás Remesal y Norte Juan Andrés; tasada en cincuenta pesetas.

12. Otra en las Cabajas, de tres áreas: linda al Sur Juan Canas; tasada en veinte pesetas.

13. Otra en Cepro Ferrero de tres áreas: linda al Sur Pedro Crespo y Norte José Reme sal; tasada en cincuenta pesetas.

14. Otra en los Pozos, de dos áreas: linda al Naciente Pedro Andrés y Poniente Francisco Baladrón; ta-ada en sesenta pesetas.

15. Otra en Valdemolinos, de siete áreas: linda al Sur José Remesal Fernández; tasada en ochenta pesetas.

16. Tres quiñones de tierra en una parcela en el Rabero, de cuatro áreas: linda al Naciente y Mediodía Caño de la Galaza; tasados en ciento cuarenta pesetas.

17. Otro en las Fontanicas, de tres áreas: linda al Naciente Juana Andrés y Poniente Tomás Ferreras; tasado en setenta pesetas.

18. Una tierra en la majada Todoespera, de dos áreas: linda al Naciente José Canas v Poniente Fernando Andrés; tasada en treinta pesetas.

19. Un prado al Ramajal, de tres áreas: linda al Naciente José Remesal y Poniente Tomás Remesal; tasado en cincuenta pesetas.

20. Una cortina en la Calejina, de un área: linda al Norte Manuel Ferreras Pino y Sur Vicente Pino; tasada en cincuenta pesetas.

21. Un quiñón de tierra en Castillón, de cinco áreas: linda al Naciente Jacinto Mezquita y Poniente Antonio Román; tasado en cuarenta pesetas.

22. Otro en Felichales, de tres áreas: linda al Norte Ramón Román y Sur Ventura Andrés; tasado en veinte pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Andrés Andrés Crespo y se venden para pagar a D. Avelino Unzueta Fernández la cantidad indicada y las costas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, sin que antes se haya consignado en la mesa el diez por ciento por lo menos del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de cuanto dispone la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente en Ferreras de arriba a cuatro de Mayo de mil novecientos veintinueve. - Pablo Merchán. - Ante mí, Tomás Ferreras. R—1885

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Don Modesto Alvarez Gómez, Juez municipal de Villalba de la Lampreana (Zamora).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio por término de treinta días, desde la publicación en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real decreto de 9 de Diciembre de 1920, en relación con la Real orden de Mayo de 1922 y Real decreto de 31 de Marzo de 1924; debiendo presentar los aspirantes en dicho p'azo sus instancias documentadas y reintegradas según la Ley del Timbre y tres pesetas en pólizas de la Mutualidad judicial, en el Juzgado de primera instancia del partido; y se hace constar que esta villa tiene 914 habitantes, no percibiendo el Secretario màs emolumentos que los derechos de arancel.

Villalba de la Lampreana 14 de Febrero de 1929. - El Juez municipal, Modesto Alvarez. -P. S. M.—El Secretario, Gorgonio Conde. R - 875

IMPRENTA PROVINCIAL